

DECRETO N° 664 /

CHIGUAYANTE, 12 ABR. 2011

VISTOS : Estos antecedentes, la Providencia N° 1866 con V°B° del Señor Alcalde Don Tomás Solís Nova, el Oficio N°193 de la Directora de Administración y Finanzas, el Dictamen de Contraloría N° 13.427 de la fecha 10 de abril de 2002, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1 Otórguese una beca del 40% del arancel total del Diplomado en Gerencia Pública, dictado por la Universidad del Bio Bio, cuyo valor asciende a \$967.500 (Novecientos sesenta y siete mil quinientos pesos), a la Sra. Gabriela Medel Aravena, Encargada Contable y Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2 Impútese el gasto al presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA: 12/04/11

Distribución:



- Alcaldía
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesado